ACTA DE JUSTIFICACIÓN TÉCNICA PARA PRORROGA No:	No. 02
CONTRATO No. y FECHA:	4027 DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2024
NO. PROCESO EN SECOP II	AI-MC-70-2024
SECRETARIA EJECUTORA:	ADMINISTRATIVA
CONTRATISTA:	MOLVAL TECHNOLOGY SAS
OBJETO DEL CONTRATO:	RP I09 - COMPRA DE ELEMENTOS TECNOLÓGICOS PARA EL DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO IDENTIFICACIÓN, LEGALIZACIÓN, DEPURACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS BIENES FISCALES Y DE USO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ
VALOR DEL CONTRATO:	TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL PESOS ($39.508.000) M/CTE
PLAZO INICIAL:	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.
FECHA DE ACTA DE INICIO:	23 DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA DE SUSPENSIÓN No. 01:	30 DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA DE RE INICIO No.01:	28 DE ABRIL DE 2025
PRORROGA No. 01	DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO
PLAZO TOTAL:	DIECINUEVE (19) DÍAS CALENDARIO
FECHA DE SUSPENSIÓN No. 02	09 DE MAYO DE 2025
FECHA DE REINICIO	03 DE JUNIO DE 2025

En Ibagué, a los 03 días del mes de junio de 2025 en Ibagué, se reunieron, **JULIO CESAR BELTRAN GARZON**, identificado con la cedula de ciudadania No. 93.386.132 representante legal de **MOLVAL TECHNOLOGY SAS**, identificado con NIT. 901.558.294-2 quien se denominara Contratista y **SANDRA MILENA LONDOÑO**, Supervisora; con el fin de justificar la prórroga N°02 al Contrato en mención, motivada por las siguientes razones:

A) Que el municipio de Ibagué celebró el contrato No. 4027 DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2024, con el Contratista **MOLVAL TECHNOLOGY SAS,** representado legalmente por **JULIO CESAR BELTRAN GARZON** identificado con la cédula 93.386.132, cuyo objeto es: "RP I09 - COMPRA DE ELEMENTOS TECNOLÓGICOS PARA EL DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO IDENTIFICACIÓN, LEGALIZACIÓN, DEPURACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS BIENES FISCALES Y DE USO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ".

B) Que el valor inicial del mencionado contrato es de TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL PESOS ($39.508.000) M/CTE, acorde a lo estipulado en la CLAUSULA QUINTA del contrato N° 4027 DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2024.

C) Que de conformidad con la CLAUSULA SEGUNDA del contrato No.4027 DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2024 se estipulo que el plazo era hasta el 31 de Diciembre de 2024, contados a partir de la suscripción del acta de inicio entre el supervisor y el contratista, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

D) Que acorde a lo anterior, se suscribió acta de inicio el día 23 de diciembre 2024.

E) Que el día treinta (30) de diciembre de 2024, el contratista, solicitó la suspensión del contrato debido a la imposibilidad de ejecutar el 100% del objeto del contrato, conforme a las manifestaciones realizadas en su solicitud radicada por medio de correo electrónico en la Dirección de Recursos Físicos.

F) Que, como consecuencia a lo manifestado, se hizo necesario adelantar la suspensión N° 01 el día 30 de diciembre de 2024 del contrato No. 4027 del 20 de diciembre de 2024, en razón a la imposibilidad de continuar la ejecución dadas las circunstancias.

G) Que luego de haberse solucionado los motivos que generaron la suspensión, se reinició el contrato No.4027 del 20 de diciembre de 2024, el día 28 de abril de 2025.

H) Que, debido a la necesidad y obligación contenida de orden legal y administrativa para el cumplimiento de las gestiones administrativas de ingreso almacén de los bienes adquiridos en el contrato No. 4027 se hizo necesario prorrogar el contrato por un término de diez (10 días) calendario.

I) Que, la secretaria de las tic por medio del memorando 2502-2025-021138 del 07 de mayo de 2025, corrió traslado del informe técnico de verificación de las especificaciones técnicas de los equipos computo del contrato No. 4027-2024, por lo cual el día 08 de mayo de 2025, se requiere al contratista MOLVAL TECHNOLOGY SAS, para el respectivo cambio del dispositivo que no cumple con las especificaciones técnicas exigidas.

J) Que, el contratista MOLVAL TECHNOLOGY SAS, el día 08 de mayo de 2025 radico a través de correo electrónico solicitud de suspensión del contrato No. 4027-2024, toda vez que los dispositivos a cambiar no se encuentran disponibles en la ciudad de Ibagué

K) Que el día 09 de mayo de 2025, por mutuo acuerdo se suscribe acta de suspensión No. 02 del contrato No. 40247 -2024.

L) Que bajo el radicado Pisami No. 052586 del 23 de mayo de 2025, el contratista solicito reinicio del contrato No. 4027-2024, por lo cual el día 03 de JUNIO de 2025, se suscribe acta de reinicio No. 02, para continuar con la ejecución del contrato en mención.

M) Que por lo anterior se hace necesario prorrogar el presente contrato por quince (15) días calendario, con el fin de dar cumplimiento a las gestiones administrativas de ingreso almacén de los bienes adquiridos.

Alcaldía de IBAGUÉ Nit. 800113389-7	ACTA DE JUSTIFICACIÓN TÉCNICA PARA PRORROGAR	bonusfacial musical

Para constancia se firma por los intervinientes:

EL CONTRATISTA

JULIO CESAR BELTRAN GARZÓN
C.C 93.386.132
Representante Legal
MOLVAL TECHOLOGY SAS

EL SUPERVISOR

Sandra M. Londoi

SANDRA MILENA LONDOÑO R.
C.C 65.766.420
Directora de Recursos Físicos
Secretaria Administrativa.

Proyecto: Cesar Augusto Martínez Chavarro – Contratista S. Administrativa.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO